

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Fondo de Garantía Salarial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 505/1985, de 6 de marzo, y procedente de la adjudicación de bienes referidos a la Empresa «Alcalá Industrial, Sociedad Anónima» (Madrid), se ofrece en venta, por concurso público, parcela de terreno de 159.657,19 metros cuadrados, en Alcalá de Henares (Madrid); asimismo, y procedente de la Empresa «Seida, Sociedad Anónima», se ofrece en venta el edificio denominado «Garage Vigués», en la avenida García Barbón, números 50-52, de Vigo.

Los interesados podrán recoger el pliego de condiciones en la Secretaría General del GOGASA, calle Infanta Mercedes, número 7, puerta cuarta, Madrid.

La presentación de ofertas podrá realizarse en dicha Secretaría General, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

La fecha de reunión de la Mesa de Contratación para la apertura de ofertas se comunicará a los ofertantes.

Madrid, 27 de enero de 1987.-El Jefe de la Sección de Gestión Patrimonial.-285-A (5865).

### UNIVERSIDADES

#### ZARAGOZA

##### Facultad de Veterinaria

En cumplimiento de lo prescrito en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 231, del 26), se hace pública la iniciación en esta Facultad de expediente para la expedición de un duplicado título de Licenciado en Veterinaria de doña María Lourdes Arregui Moreno, por extravío del original, anulando el anterior.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1986.-El Decano accidental, José Luis Muzquiz Moracho.-81-D (3744).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Fomento y Turismo

##### Delegaciones Provinciales

#### JAEN

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente a 20 KV, Mancha Real-Arroyovil, realizando en una primera fase el tramo de línea procedente de Jimena hasta entronque línea Mancha Real-Arroyovil, con 1.331 metros, continuando desde este entronque hacia Arroyovil, en una

longitud de 4.036 metros, instalándose apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, y aisladores de tipo suspendido, mejorando así la calidad de servicio en esta zona rural, conforme a las previsiones del PLANER.

##### Características:

##### Línea eléctrica:

Origen: Línea procedente de Jimena.

Final: Cortijo de «Riez».

Términos municipales afectados: Baeza y Mancha Real.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud: 5,367 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.146.088 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación sita en paseo de la Estación, número 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 21 de noviembre de 1986.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-340-14 (4405).

★

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Jaén, paseo de la Estación, 27.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea aérea existente a 25 KV, entre la localidad de Villardompardo y el poblado del Berrueco, instalándose apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, y aislamiento suspendido, mejorando así la calidad del servicio en esta zona rural, conforme a las previsiones del PLANER.

##### Línea eléctrica:

Origen: En Villardompardo.

Final: Centro de transformación «El Berrueco».

Términos municipales afectados: Villardompardo y Torredelcampo.

Tipo: Aérea trifásica en simple circuito.

Longitud: 6,406 kilómetros.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadena de tres elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.807.695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en paseo de la Estación, número 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 1 de diciembre de 1986.-El Delegado provincial, Manuel Rodríguez Méndez.-341-14 (4406).

### COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

#### Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda

##### Dirección General de Suelo y Patrimonio

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de delimitación y expropiación de la manzana comprendida entre el paseo de la Dirección y las calles Alvarez, Pinos Baja y Molina (manzana 1)*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 16 de diciembre de 1986, se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación de la manzana comprendida entre el paseo de la Dirección y las calles Alvarez, Pinos Baja y Molina (manzana 1), en el término municipal de Madrid, estando declarada la urgencia de esta actuación por aplicación del artículo 2.º del Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, sobre actuaciones de remodelación y realojamiento en determinados barrios de Madrid.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 12, b), del Decreto comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar, a partir del día 12 de febrero de 1987, a los propietarios de fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que dichas publicaciones se realizan igualmente a los efectos de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cuando el propietario sea desconocido o se ignore su paradero. La comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 8 de enero de 1987.-El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.-1.421-E (6407).

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de delimitación y expropiación de la manzana comprendida entre las calles Pinos Bajos, Yeros, Baracaldo y Alvarez (manzana 3)*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 16 de diciembre de 1986, se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación y expropiación de la manzana com-

prendida entre las calles Pinos Bajas, Yeros, Baracaldo y Alvarez (manzana 3), en el término municipal de Madrid, estando declarada la urgencia de esta actuación por aplicación del artículo 2.º del Real Decreto 1133/1984, de 22 de febrero, sobre actuaciones de remodelación y realojamiento en determinados barrios de Madrid.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 12, b), del Decreto comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar, a partir del día 12 de febrero de 1987, a los propietarios de fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que dichas publicaciones se realizarán igualmente a los efectos de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cuando el propietario sea desconocido o se ignore su paradero. La comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 8 de enero de 1987.-El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.-1.422-E (6408).

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la delimitación para el desarrollo del plan especial de reforma interior de la unidad de actuación «Cuartel-Huerta», de Móstoles*

Por acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid de 15 de abril de 1986, se aprobó definitivamente el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la delimitación para el desarrollo del Plan especial de reforma interior de la unidad de actuación «Cuartel-Huerta», de Móstoles, siendo declarada de urgencia esta actuación por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 25 de abril de 1986.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, esta Dirección General de Suelo y Patrimonio, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 12, b), del Decreto comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar, a partir del día 19 de febrero de 1987, a los propietarios de fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Móstoles, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que dichas publicaciones se realizan igualmente a los efectos de lo establecido en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cuando el propietario sea desconocido o se ignore su paradero. La comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 8 de enero de 1987.-El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.-1.427-E (6412).

Próximamente se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» anuncio de la Dirección General de Suelo y Patrimonio de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda por el que, a los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los posibles titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de delimitación y expropiación para el acondicionamiento paisajístico y recreativo de la laguna del Campillo o del Palomarejo, en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.

Madrid, 14 de enero de 1987.-El Director general, Alfredo Cidoncha Peláez.-1.423-E (6409).

## Consejería de Obras Públicas y Transportes

### Dirección General de Recursos Hidráulicos

*Resolución por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Emisario de recogida de aguas residuales de la carretera de Daganzo en Alcalá de Henares, primera fase»*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 1986 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referida.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de enero de 1987 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle Orense, 60, primera planta, o en el citado Ayuntamiento.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Director general, José Aparicio Fernández.-1.450-E (6435).

*Resolución por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Emisario de recogida de aguas residuales de San Martín de la Vega a la planta depuradora de Ciempozuelos»*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 1986 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referida.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de enero de 1987 y en los tabloneros oficiales de los Ayuntamientos de San Martín de la Vega y Ciempozuelos, en los que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario en las oficinas de esta

Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle Orense, 60, primera planta, o en los citados Ayuntamientos.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Director general, José Aparicio Fernández.-1.452-E (6437).

*Resolución por la que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Emisario de recogida de aguas residuales del puerto de Navacerrada»*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de diciembre de 1986 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referida.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de enero de 1987 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Cercedilla, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario en las oficinas de esta Dirección General de Recursos Hidráulicos, calle Orense, 60, primera planta, o en el citado Ayuntamiento.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Director general, José Aparicio Fernández.-1.451-E (6436).

## Canal de Isabel II

### Sorteo de obligaciones

El día 5 de diciembre de 1986 se ha procedido al sorteo de las obligaciones de este Canal, emisión de 1 de junio de 1954, que han de ser amortizadas a partir del día 1 de enero de 1987.

El resultado del sorteo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo (teléfono 445-10-00, ext. 349) y en los tabloneros de anuncio.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Secretario del Consejo, Angel Varona Grande.-617-A (7744).

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### GRANADA

##### Edicto

Acordada por acuerdo de esta Corporación provincial, en su sesión plenaria del 27 de junio de 1986, la expropiación de los terrenos afectados y no cedidos por las obras de mejora de la carretera provincial de Jatar a Arenas del Rey, 43-GR-83, y declarada la urgente ocupación de los mismos por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 17 de diciembre de 1986, en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en disponer se proceda al levantamiento del acta previa a la ocupación, señalándose para dicho acto el día 17 de febrero de 1987, a las once horas, debiendo asistir al acto, que tendrá lugar en el sitio en que se hayan emplazado los terrenos, y posteriormente en el Ayuntamiento de Arenas del Rey, los titulares de los bienes afectados, que son los figurados en la relación que se publica en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de

Arenas del Rey y diarios de Granada, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la Contribución de los últimos años, que correspondan a los bienes afectados, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de un perito o un Notario.

Según lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que se crean con derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Diputación Provincial de Granada, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones sólo a los efectos de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentos del expediente en el Área Técnica de esta Diputación, sita en calle Mesones, edificio Diputación Provincial.

Granada, 29 de enero de 1987.-El Presidente.-1.523-E (6716).

## Ayuntamientos

### OLVEGA

*Resolución de 12 de enero de 1987, del Ayuntamiento de Olvega (Soria), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de un terreno afectado por la expropiación forzosa que se precisa para la ejecución de la obra «Travesía Interior» en este término municipal*

La Junta de Castilla y León, en reunión del día 23 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial de Castilla y León» número 152, del 31), aprobó la declaración de urgencia de la ocupación de un terreno que se precisa para la ejecución de la obra «Travesía Interior» de esta localidad, y, en cumplimiento del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala el decimoquinto día hábil, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Ayuntamiento, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, trasladándose al terreno, si fuese necesario.

A los efectos citados, se convoca al propietario o propietarios y a cuantos se consideren afectados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, con el fin de recoger los datos precisos para la valoración previa y oportuno justiprecio. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su costa de Peritos y Notarios, si los estiman oportuno.

El levantamiento de dicha acta se llevará a efecto aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás personas afectadas o representantes.

Los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, al solo efecto de subsanar errores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Olvega, 12 de enero de 1987.-El Alcalde, José Manuel Tello.-854-E (4129).

### Anexo

Finca afectada en la expropiación para la obra «Travesía Interior» del término municipal de Olvega (Soria):

Propietario: Don Julián Villar Royo. Situación: Doctor Salcedo, 7. Naturaleza: Urbana (cochera). Extensión: 128 metros cuadrados.

## SORIA

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 22 de diciembre último, el Plan Especial de Reforma Interior y Protección del Casco Antiguo de Soria, se somete a información pública quedando de manifiesto el mismo en la Secretaría general de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, en relación con el artículo 147.3 del mismo Reglamento.

Durante el trámite de información pública, que finalizará el último día del mes siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrá ser examinado por las personas, Instituciones y Corporaciones interesadas en el mismo y formular las alegaciones pertinentes.

Soria, 8 de enero de 1987.-El Alcalde, José Luis Liso Marín.-213-A (4794).

## TELDE

### Edicto

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria correspondiente al año 1986 el proyecto de la obra denominada «Local socio-cultural y cancha deportiva en el barrio del Caracob», cuya exacta situación dentro de este término municipal se especifica en el mismo; declarada la utilidad pública y la necesidad de ocupación de los terrenos de forma implícita, en base a lo dispuesto en los artículos 94 del Real Decreto legislativo número 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 10 y 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y facultada esta Alcaldía para llevar a cabo el correspondiente expediente de expropiación forzosa, por acuerdo plenario de 28 de noviembre de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la referida Ley, se hace pública la relación de los bienes y derechos afectados, que obra en el expediente administrativo de su razón.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la repetida Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el noveno día hábil siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a las nueve horas, y en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Telde, 26 de enero de 1987.-El Alcalde.-1.447-E (6432).

## Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 18 de diciembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

Barcelona.-Expediente 1.390/1985: «Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que dispone el artículo 47.3-i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano de Ordenación Urbana de Barcelona en la finca situada entre las calles Bosc y Palafolls, de Barcelona, redactado por la Unidad de Actuación Urbana de la Corporación Metropolitana de Barcelona de fecha de diciembre de 1986. Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, por medio de anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del

Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en uno de los diarios de mayor difusión de esta provincia, para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes. Dar audiencia, una vez transcurrido dicho plazo, al Ayuntamiento de Barcelona, por el mismo periodo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Entender otorgada la aprobación provisional en el supuesto de no formularse informes contrarios a la modificación ni presentarse alegaciones durante los trámites de información pública y audiencia, y, en consecuencia, elevar el expediente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña para su aprobación definitiva.»

El citado expediente permanecerá expuesto durante el plazo señalado en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 420, del sector A de la Zona Franca.

Barcelona, 13 de enero de 1987.-El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.-691-C (4511).

★

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión del pasado 6 de noviembre de 1986, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Viladecáns.-Expediente 1.197/1986: «Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que establece el artículo 47.3.º i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano del sector Manso Ratés norte delimitado por las calles Circunvalación a partir de la calle Junco, Rosella, Salamanca, Madroño, terrenos de propiedad municipal, urbanización de Albarrosa y calle Hinojos de Viladecáns, consistente en una modificación de zona verde, pasando de zona 28a (zona forestal) y zona 26 (libre permanente) a zona 20a/9u (edificación aislada unifamiliar), y creando una zona 6a (verde local) a efectos de compensación. Someter a información pública el expediente por término de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de mayor difusión de esta provincia para que, de conformidad con los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, esté el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes. Entender otorgada la aprobación provisional en el caso de no formularse informes contrarios a la modificación ni presentarse alegaciones durante el trámite de información pública y audiencia y, en este supuesto, elevar el expediente a la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña para que proceda a su tramitación de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 50 de la Ley del Suelo, 162 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 4.7.º del Decreto de 11 de octubre de 1978 sobre la regulación del ejercicio de las competencias urbanísticas por los órganos de la Generalidad de Cataluña.»

Dicho expediente permanecerá expuesto al público durante el plazo señalado en la Oficina de Información Urbanística de la Corporación Metropolitana de Barcelona, sita en la calle 62, número 421, del sector A de la Zona Franca.

Barcelona, 14 de enero de 1987.-El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.-692-C (4512).